



COCINA ARGENTINA

Buenos Aires, abril de 2019

Proyecto **FUEGO VIVO**, aprobado por resolución 6874, **invita**, a través del programa Mecenazgo Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, a apoyar el trabajo de producción que encabeza el cocinero y periodista español **Manuel Corral Vide**, declarado **“Personalidad destacada en el ámbito de la cultura”** por la Legislatura de la CABA.

De acuerdo a la Ley de Mecenazgo, el apoyo a los proyectos culturales aprobados no representa costo alguno para los mecenas, ya que los importes destinados a ese fin se consideran como pago de Ingresos Brutos a la AGIP.



FUEGO VIVO consiste en un engranaje simultáneo de investigaciones, estudios, consultas a expertos y encuestas públicas y la posterior difusión de los resultados que emanan de tales fuentes. El plan de comunicación incluye formatos audiovisuales, publicaciones web, radio y edición de un libro.

FUEGO VIVO, Plataforma multimedia, persigue el objetivo de investigar y difundir el patrimonio cultural gastronómico argentino, sus orígenes, influencias, presente, y futuro.

Buenos Aires busca posicionarse como capital gastronómica de América. Para comenzar a trabajar en esa meta, es necesario que, tanto los habitantes como los profesionales del sector, tengan en claro cuáles son los verdaderos platos que representan la cocina del país.



Aunque siempre pudo parecer un tema definido, **FUEGO VIVO** tiene claras referencias de las divergencias existentes en la Argentina para identificar las características de la gastronomía propias. Las investigaciones acerca de recetas, modos, tradiciones y rituales sociales no presentan mayores discordias y las historias de sus platos serán publicadas en su totalidad, sea cual fuere la posición que ocupe cada uno de ellos en la consideración de los consultados.

Como aportar al proyecto FUEGO VIVO

Pueden aportar a proyectos culturales todos los contribuyentes de la Ciudad de Buenos Aires inscriptos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (IIBB) adheridos a:

- ✓ **Régimen Simplificado:** podrán aportar el 100 % del monto a pagar hasta fin de año.
- ✓ **Régimen General:** podrán aportar hasta el 10 % del monto determinado el año anterior.

Deberán hacerlo a través de la web de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) del GCBA y hacer clic en Mecenazgo



La dirección es: <https://clusterapw.agip.gob.ar/claveciudad/>



Generar la boleta de pago

Para realizar un aporte, ingresar a [AGIP](#) con su Clave Ciudad Nivel 2.

Completar los datos necesarios para que el sistema calcule el monto disponible para aportar. Luego deberán seleccionar proyecto FUEGO VIVO, indicando monto y carácter del mecenas (*Benefactor o Patrocinador*). Con esa información se genera una boleta con la cual se realiza el pago en cualquier sucursal del Banco Ciudad.

Elegir el carácter del mecenas

Benefactores: No relacionan su imagen con el proyecto financiado. No está permitido incluir el logo de un benefactor en el producto ni en la gráfica y/o publicidad del proyecto. El ciento por ciento (100%) del monto de los financiamientos efectuados será considerado como un pago a cuenta del IIBB.

Patrocinadores: Relacionan su imagen o la de sus productos con el proyecto financiado. El cincuenta por ciento (50%) del monto de los financiamientos efectuados será considerado como un pago a cuenta del IIBB.

Las boletas vencen los días 15 o 30/31 de cada mes, según corresponda. En caso de tratarse de importes inferiores a \$ 1.000, el pago deberá efectuarse en efectivo, tarjeta de débito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires o cheque. En caso de tratarse de importes de \$ 1.000 o más, el pago deberá efectuarse con tarjeta de débito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires o cheque, el cual deberá ser librado a nombre del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (ya que es la entidad recaudadora). Al dorso deberá colocarse la siguiente leyenda:

“Para ser imputado al pago de la Ley Nº 2.264 – Régimen de Promoción Cultural – Resolución Nº 6874. Ex: 23222553 - Nº 7468.

El aporte realizado se considerará como pago a cuenta de su obligación fiscal, según corresponda (Cap. V - Ley Nº 2.264 y Resolución Nº 629-AGIP-2015).

Así se verá en pantalla:

Proyecto	FUEGO VIVO Resolución Nro.6874				
Categoría	RADIO TELEVISION Y SITIOS DE INTERNET	Artista	ALLO CARLOS MARCELO		
Código	007468	Nº Cuenta	052000409128		
Sinopsis	Contacto: Descripción: Plataforma multimedia de difusión del patrimonio cultural gastronómico. Objetivo: investigar y difundir el patrimonio cultural gastronómico argentino, sus orígenes, influencias y presente. Identificar y difundir las características de la gastronomía argen. (007468)				
Fecha de Inicio	09/11/2018	Estado	Activo		
Fecha de Cierre	01/11/2020	Observación	Proyecto Publicado Fecha:2018-12-11 Usuario: mambrosio		
Máximo a Recibir	\$ 200.000	Monto Recibido	\$ 0	Saldo	\$ 200.000